



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 13 de junio del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 13 de junio del 2022, mediante el cual, por unanimidad de los Señores Regidores, Se **APROBO, SALUDAR y FELICITAR** a la Provincia de CALCA, por conmemorar su 197° Aniversario de Creación Política, el 21 de junio 2022.

CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en fecha 13 de junio del 2022, se conmemora el 197° Aniversario de la Creación Política de la Benemérita Ciudad y hoy Provincia Arqueológica del Perú – Urubamba, razón por la cual, el Pleno del Concejo del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, por unanimidad de los Señores Regidores, acordaron: **SALUDAR y FELICITAR** a la Provincia de CALCA, por conmemorar su 197° Aniversario de Creación Política, el 21 de junio 2022.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: SALUDAR y FELICITAR a la Provincia de CALCA, por conmemorar su 197° Aniversario de Creación Política, el 21 de junio 2022, augurándoles éxitos y parabienes, con un futuro promisor de progreso y desarrollo sustentable en beneficio de sus habitantes.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Alcalde M. V. Z. Adriel Korak, Carrillo Cajígas y por su intermedio, hacer extensivo a sus autoridades y pueblo en general.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el Portal de la entidad www.muniollantaytambo.gob.pe; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
ALCALDE
José Ríos Coronel
ALCALDE